

Nonnato, que se bendijo y se le dedicó el día 31 de Agosto de 1891. La imagen del santo que en él se colocó fué, igualmente, nueva, y se bendijo el mismo día: con seis de anticipación, es decir, el 25 del propio mes, se pusieron en las puertas de los templos papeles anunciando esto y la fiesta que en honor del santo se celebró ese día: cantó la misa el Pbro. D. Lorenzo Serrano, y administraron de Evangelio D. Zacarías Legorreta y de Epístola D. Leonardo Martínez; desempeñó el púlpito el Diácono D. Francisco Maltrana, con una pieza de la cual dicen que es una de las mejores por él pronunciadas; la orquesta fué dirigida por el maestro D. Pablo Velasco.

El mismo año 91, el viernes 20 de Febrero, que fué segundo de cuaresma, se colocó solemnemente el Via-Crucis á las siete de la mañana, apadrinando el acto trece niños de tres familias principales de la vecindad.

En esta calle y en los bajos del convento, hacia el año 1848 ó 49, un señor D. Blas Sanromán abrió una tienda de ropería, de los que llamamos cajones de ropa, el más grande que hasta entonces habíamos visto, pues tenía siete puertas, y éste fué el nombre que le dió, llamándole cajón de las *Siete Puertas*. Puso esta negociación tan amplia confiando en las muchas relaciones que tenía en el interior de la República, pues siendo su ocupación Corredor de número, muchos años fué á la entonces famosa feria de San Juan de los Lagos, llevando crecidas y valiosas comisiones de muchísimas casas de comercio de esta capital, dándoles término á satisfacción de sus dueños. En esta confianza, juzgó que abriendo él en México una tienda, con el gran surtido de la que puso, á él acudirían todos los comerciantes del interior, haciéndole pedidos en el curso del año, entre feria y feria. Contra las costumbres, en vano ó con dificultad se lucha: los comerciantes del interior, que hacían sus compras en la feria, calculando sus consumos para el año, no tenían necesidad en el curso de él de ningunas provisiones; así fué que D. Blas Sanromán se encontró sin esa fuente con que contaba para sus negocios, y reducido al consumo de la capital, no pudo prosperar en su negociación y la traspasó á un francés.

PROFESA. CALLE DE LA

Llamamos así la calle que sigue de la segunda de los Plateros en dirección al Poniente. Comienza en la esquina de la calle del Espíritu Santo y concluye en la del callejón del mismo nombre. Primitivamente se llamó de San Francisco, sin otra añadidura, cuando fué este nombre común á toda la vía comprendida desde

la esquina del Portal de los Mercaderes hasta la de Santa Isabel; más tarde se separaron con el nombre de los Plateros las dos primeras porciones de ella y, buscando mayor claridad, se distinguieron las otras tres partes con los títulos de primera, segunda y tercera de San Francisco, comenzando la numeración por la más occidental, de suerte que la que nos ocupa vino á ser la tercera de San Francisco, y aún algunas personas así le llaman todavía; sin embargo, son pocas, y el nombre que ha prevalecido es el de la Profesa.

Tampoco fué privativo de ella en otro tiempo: la que es hoy de San José el Real se llamó de la Profesa; mas el tiempo y la costumbre, con su incontrastable poder, han traído las cosas al estado en que las vemos, y no sin razón, porque la advocación del templo que está en la esquina que forman entrambas calles es la del Santo Patriarca, y el edificio que le estaba adjunto era la morada de los regulares profesos de la Compañía de Jesús, conocida vulgarmente por el nombre de Casa Profesa, y considerada como centro de esa corporación.

“La Casa Profesa de religiosos de la Compañía de Jesús, tuvo principio por un legado de \$4,000 que en su última voluntad donó á los jesuitas Hernán Núñez de Obregón, vecino de esta ciudad de México, cargados sobre una casa situada donde después se fabricó la iglesia. Después, los padres de la Compañía de Jesús compraron la casa, pagando la cantidad excedente á los \$4,000 legados. Juan Ruiz de Rivera, tesorero de la casa de la Moneda, regidor de esta ciudad, y su esposa, Doña Juana Gutiérrez, fueron los fundadores de la Casa Profesa, para lo que contribuyeron la primera vez con \$50,000 que exhibieron, y realizaron la dádiva por escritura que otorgaron en 3 de Febrero de 1592. En el mismo día, el padre provincial de los jesuitas envió á la casa que habían comprado, y fué de Hernán Núñez, á cuatro religiosos que, con licencia del señor Arzobispo, en el zaguán de la casa pusieron dos altares y una campana en la azotea para tocar á misa, lo que se verificó al otro día temprano, y dijeron misa en los dos altares, colocando al Santísimo Sacramento á vista de la mucha gente que concurrió á la novedad, que fué muy celebrada. Miércoles 5 de Febrero de dicho año de 1592, dos días después de abierta la iglesia, por auto del Sr. Provisor, Pablo Mateos, promotor fiscal del arzobispado, les dió á los padres canónica posesión. Después se hizo iglesia más capaz en el patio de la casa, techada de tejamanil, que se dedicó en primero de Febrero de 1596. Habiéndose resuelto fabricar iglesia de mampostería (en el lugar donde ahora está), se bendijo la primera piedra y se colocó el tesoro el 6 de Julio de 1597, con las cere-

monias y solemnidades de estilo. Los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, se opusieron á la fundación de la Casa Profesa, alegando estar dentro de sus canas, que así llamaban la distancia que debe haber de una iglesia á otra. Formóse pleito sobre ello, que después fué á España, y pasados varios trámites obtuvieron los padres de la Compañía de Jesús sentencia á su favor. La obra se continuó con \$6,000 más que dió el fundador y \$50 que asignó semanarios, que contribuyó por más de 13 años. La esposa del fundador dió \$20,000 más, y 11,000 Juan de Villaseca, secretario del Virrey D. Luis de Velasco, á que se agregaron otras cantidades con que contribuyeron otros bienhechores, y se continuó la obra hasta su conclusión. La iglesia se hizo de tres naves, techada de artesón de madera, alta cinco escalones respecto á la planicie de la calle, los que después, por la inundación del año de 1629, quedaron debajo de tierra, por la mucha que arrastró el agua, y ya asentada, se elevó el piso, quedando la calle tan alta, que se bajaba un escalón para entrar á la iglesia. Esta se dedicó en 31 de Julio de 1610, celebrándose dos funciones: una la dedicación de la iglesia, y otra la beatificación de San Ignacio de Loyola, llevándose el Santísimo Sacramento de la Santa Iglesia Catedral en hombros de doce sacerdotes jesuitas revestidos, en una solemnísima procesión, celebrándose la función por ocho días con octava. (Crónica manuscrita de la provincia de la Compañía de Jesús de México, por el P. Andrés Pérez de Rivas, tomo I, libro V, cap. I). Arruinada la iglesia referida, se fabricó otra en el mismo lugar, que es la que á la presente tienen los padres del Oratorio de San Felipe Neri."—(Sedano).

Maltratada la iglesia, ó acaso sólo por tener otra mejor, dispusieron los Padres hacerla de nuevo, y la hicieron á costa de la Marquesa de las Torres de Rada, que dió ciento treinta mil pesos para ello.¹ Esta nueva iglesia fué dedicada el día 28 de Abril de 1720; es una de las mejores de la ciudad, de tres naves espaciosas y elevadas, cubiertas de bóvedas con una gallarda cúpula. Además del altar mayor, que es muy vistoso y elegante, la adornan otros de no menos gusto, entre los cuales descuellan el de la Santísima Trinidad y el del Santo Cristo llamado de la Buena Muerte. El primero se dedicó el año 1732 y costó 11,109 pesos 4 reales. Tiene fundado un novenario al sagrado Misterio y la fiesta de su día. El año 1793 se le colgó delante una lámpara de plata con sobrepuestos del mismo metal dorados, hecha por D. José María Rodallega, platero bien conocido en México por el buen gusto de sus obras.

¹ Título concedido en 27 de Febrero de 1704, lo era en esa época Doña Gertrudis de la Peña, que aún vivía en 1746.

El segundo no cede en belleza al otro y, además, tuvo para el Señor, que es algo mayor que el tamaño natural, un nicho de plata cubierto con cristales. Esta imagen de Jesucristo era la titular de una congregación fundada en la Casa Profesa, llamada de la Buena Muerte, de la cual después nos ocuparemos. Su primer Prefecto, mientras lo fué, daba lo necesario para el culto del Señor todos los viernes del año; celebraba anualmente su fiesta titular el día 14 de Septiembre, y dejó dotadas tres capellanías de \$3,000 cada una.

No podemos fijar la fecha en que se dedicó este altar: pero señalando los cronistas el año 1712 como el del restablecimiento de la Congregación de la Buena Muerte por el Virrey, es presumible que, si no con el adorno que alcanzó después, se le dedicara entonces este altar.

Apenas llegados á México los Padres de la Compañía, el mismo año 1572 fundó su provincial, el Dr. Pedro Sánchez, una congregación con título del Salvador, de gran lustre, no sólo por el crecido número de sus miembros y por la categoría de ellos, sino por la piedad que tuvieron para con las almas del Purgatorio, y por los beneficios que derramaba sobre los pobres.

Para fundarla, solicitó el permiso de la Santa Sede, por conducto del P. M. Pedro Díaz, que fué á la Curia Romana como Procurador de la Provincia de México. Conseguida la licencia, cosa que dilató algún tiempo, formó él las Constituciones para el gobierno de la Congregación y las publicó el día primero de Noviembre del año 1600; en ellas se establecía la obligación de rezar todos los congregantes un rosario por el hermano que falleciera. En el espacio de quince años llegaron á reunirse hasta cuatrocientos congregantes, que juntos el año 1614, pactaron entre sí que mandaría decir cada uno una misa por el hermano que falleciere; mas como no todos tendrían comodidad para esto, se estableció una distinción, consistente en que unos se asentaban en la congregación con obligación de rosarios y misas, y otros únicamente con la de rosarios, que fué la primitiva. En aquellos tiempos de piedad y dinero, no fueron pocos los asentados con obligación de misas, pues hasta fines del año 1728, á que alcanzan nuestras noticias sobre esta hermandad, habían muerto 2,209 congregantes de misas, por quienes se habían celebrado un millón y más de cien mil rezadas, sin una cantada que se decía por cada uno de los oficiales actuales, otras que se cantaban lunes y sábado de cada semana y otras rezadas los jueves. Además, esta congregación, por su gran respetabilidad, era frecuentemente instituída patrono de diversas capellanías y llegó á serlo de veintiséis; todos los capellanes de ellas aplicaban por los congregantes de rosario difuntos, misas que no entraron en la cuenta anterior, de

donde resulta que reunidas todas las celebradas en 114 años pueden haber llegado á millón y medio. De ninguna otra congregación sabemos que haya hecho más sufragios por los difuntos, sin desatender por esto las necesidades de los vivientes pobres. Establecieron estos señores, como obra misericordiosa, visitar cada mes uno de los nueve hospitales que había en la ciudad, dando de cenar á los enfermos y alguna limosna en plata; y una vez cada año visitaban las cárceles, dando limosna para sus presos y la comida aquel día.

A los treinta años de fundada esta corporación pensaron en hacer algún beneficio de más permanencia y duración, y fundaron una dote anual para una huérfana, que se prorrataba entre los que formaban la mesa, y comenzó á darse el año 1644. De esta manera siguieron trece años, y el 1657 algunos congregantes comenzaron á fundar dotes, siempre para huérfanas, con distinto capital y distinta cuantía, pues las había de \$400 y de 300, que eran las más. Cuatro de estas dotes se daban el día de la Ascensión del Señor, dos el día de la Presentación de Nuestra Señora, y otras el día de la fiesta titular de la congregación, que era el 5 de Agosto. En la celebrada el año 1728 hubo diez y ocho huérfanas: cuatro dotadas con cuatrocientos pesos y las catorce con trescientos, que hacían un total de mil ochocientos pesos, correspondientes á un fondo de ciento diez y seis mil pesos. También se repartieron ese día entre los sacerdotes que asistieron á las vísperas más de seiscientos pesos para las misas que estaban por decir por los congregantes difuntos del año anterior.

El Lunes Santo, que fué el 11 de Marzo de 1650, los Padres de la Compañía de Jesús colocaron en el cementerio de su casa Profesa al costado de una casa particular, un lienzo grande de Jesús Nazareno, en cuya pintura y adorno gastaron \$300. Hubo sermón y asistió á él y á la colocación del lienzo el Arzobispo y el Cabildo eclesiástico. Fué el tema del sermón: *Desagravios de Cristo*, en oposición de que en el obispado de Puebla el Provisor mandó quitar un lienzo de la Pasión de Nuestro Señor, que habían puesto los Padres á espaldas de su colegio, sobre lo cual hubo grandes disputas y se quejaron del Provisor ante el Tribunal de la Inquisición, por sospechoso de la fe. (Guijo, tomo I, foja 105).

Hacia el año 1651 se fundó en esta Casa Profesa, con autoridad apostólica, otra Congregación: la de la Buena Muerte, que poco á poco había ido decayendo, hasta el año 1712, en que el Virrey Duque de Linares la restableció y casi fundó de nuevo, dotándola con tres capellanías, según queda dicho antes.

De real orden se celebraban cada año en esta iglesia el día 6 de

Noviembre (en la octava del día de finados), honras por los militares difuntos. Comenzaron á celebrarse el año 1694.

Dicho se está que hubo oposición para el establecimiento de la Casa Profesa; hé aquí algunos testimonios:

Apostilla.—“Sobre la casa que hacen los Padres de la Compañía en la calle de los Oidores.”

Acta de 7 de Febrero de 1592.—Entró al cabildo Fray Juan de Levu, franciscano, y presentó un escrito de los PP. Mtro. Fr. Andrés de Bonilla, Prior de Santo Domingo; Fr. Manuel de Reinoso, Guardián de San Francisco, y Fr. Juan de Sotomayor, Superior de San Agustín, previa consulta de sus definitorios, oponiéndose á que los PP. de la Compañía prosiguieran la iglesia y casa que, en forma de convento, llamado de *Profesos*, habían asentado en las casas que eran de Hernando Caballero, é instigando á la Ciudad para que también se opusiera.

Fundaron su oposición en varias razones, no de gran peso, en verdad, nacidas algunas del amor propio y otras de quiméricos temores; así, dijeron que ellos se habían situado en los arrabales y partes despobladas de la ciudad, para mayor comodidad del pueblo, y los jesuitas se establecían en el centro de la ciudad, en medio de los tres conventos, de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, del de Santa Clara y, sobre todo, de la catedral, de cuya situación suponían los peticionarios que habían de resultar emulación y conflictos que, alterando la paz y caridad cristiana, tan necesaria en el estado religioso, fuesen ocasión de escándalo. Hicieron cargo de que tenían Breve y Bula del Papa, pasada por el Consejo y licencia del Vicario y del Arzobispo para establecerse, y resolvieron la objeción adelantándose á decir que éste había *sido ganado* “con siniestra relación y no haciendo la necesaria y suficiente *para mover al Papa y á Su Majestad á no concederla hasta estar mejor informados de los inconvenientes que de ello pudiese suceder*, porque se asienta la dicha casa dentro de la prohibición de las (canas, casas ó causas) que por muchos Breves nos está concedida,” y aunque tuvieran nuevo Breve de revocación, éste no quitaba el derecho de súplica para ante Su Santidad, mejor informado. (En dos calles y dos traviesas, cuatro conventos, la catedral, un hospital real, dos colegios de niños y de huérfanas, dar lugar á asentar otro convento era evidente confusión).

Tocaron el recurso de decir que disminuirían las limosnas, cargando al pueblo pobre.

En el cabildo de 10 de Febrero, concurrieron los frailes de las tres Ordenes, el Dr. Bustamante y el Dr. Salvador; después los Padres de la Compañía, con sus privilegios, que leyeron; y se acordó que

para el lunes siguiente se tratara este negocio, y entretanto, el Tesorero Jerónimo López, y Gaspar Pérez, regidor, fueron comisionados para suplicar al Vicario que interpusiese sus respetos entre los frailes y los jesuitas, que habían ya amenazado con acudir á los tribunales. Estos comisionados, en el cabildo del día 14 informaron que el Vicario había hecho ya no pocas diligencias con ese fin, y las seguiría haciendo, aunque ya no era juez de la causa, por haberse llevado el negocio ante la Audiencia; que la Ciudad acudiese al negocio y procurase componerlos; con esta contestación se dejó para el lunes siguiente determinar si la Ciudad saldría ó no á la causa.

No fué corta la oposición que á los jesuitas se hizo en esto: el mayor número de los regidores opinaron porque la Ciudad saliera oponiéndose á la fundación, temerosos de que aunque comenzaba por un pequeño lugar, como era el que habían tomado, irían después ensanchándose y comprando muchas casas y posesiones, que serían causa de desavecindar á los vecinos, que difícilmente encontrarían sitio en dónde acomodarse. Decían también que de fundarse al presente monasterios en la Ciudad, ninguna utilidad resultaba y, además, en aquel lugar la iglesia no era necesaria, habiendo, como había, otras á ella próximas, que teniendo ellos ya bastantes casas y colegios donde apostarse, en donde hay bastante sitio y población de españoles y naturales, si creciendo en número la comunidad le era preciso extenderse, debía hacerlo en los alrededores de la ciudad en que faltaban templos. Se hicieron cargo, por último, de que habiendo de sustentarse aquella nueva comunidad de limosnas, según decían, no siendo muchos ni muy acaudalados los vecinos de México, por fuerza harían falta sus dones á las comunidades desde antes establecidas y, muy principalmente, á los hospitales, que resentirían la falta de ellas; que para ello se suplicara de la licencia que les estaba dada, haciendo todas las diligencias convenientes. Dos regidores estuvieron también por la oposición; pero juzgaron que era extemporánea, estando el negocio sometido á la Audiencia, porque si este tribunal impedía la fundación, no era razón gastar los propios de la Ciudad en un pleito inútil. Aunque el menor número de los regidores fué de contrario parecer, encontraron apoyo en el Corregidor, Lic. Vivero, que vedó al Cabildo salir al pleito, fundándose en que la Ciudad realmente nada perdía con que se fundara esta nueva casa, pues no era en terrenos de su propiedad, sino de particulares, y si ellos los vendían, eran libres para hacerlo, y recibiendo el precio de lo vendido, con él podrían fabricar nuevas casas, que sitio había en donde pudieran hacerlo. Agregó que los dineros de la Ciudad no debían gastarse sin razón suficiente, y en el caso presente no la había, y aunque se desenten-

dió del punto de las limosnas, que podía ser algo grave, no hubo quien sobre él insistiera, tomando la discusión nuevo giro acerca de si prevalecería ó no el auto del Corregidor, pidiendo los regidores oposición y certificación de su voto y de la oposición, para iniciar con ella el recurso de nulidad. Suscitóse entonces nuevo incidente y de mayor gravedad, puesto que miraba á deslindar las facultades respectivas de la Ciudad y del Corregidor. El regidor Alonso Domínguez, que conforme á una petición dada por Antonio de Carbajal, regidor y Procurador mayor de la Ciudad, á la Real Audiencia, en 10 de Enero de 1575, está un decreto de este tribunal "en que declara que resuelto el Ayuntamiento, el señor Corregidor diga lo que se provee, y que conforme á esto, el señor Corregidor tiene obligación de declarar, cuál es la mayor parte y ques lo que "esta Ciudad tiene resuelto;" que, en consecuencia, pedía que el Corregidor declarara cuál era el parecer de la mayoría del Cabildo, para que se hiciera.

No quedó callado el Lic. Vivero; muy al contrario, sostuvo lo hecho, interpretando el decreto de la Audiencia en el sentido de que el Corregidor no estaba obligado á declarar que se guardara lo votado por mayoría, si no era arreglado á derecho, y si lo de la minoría sí era "más jurídico, justo y razonable, cuya calificación á él, como Corregidor, tocaba."

Cuando el amor propio se interesa en las discusiones, son interminables; el Corregidor dijo que oía lo de la apelación, quedando cada cual en posesión de sus propias ideas.¹

Acta de 2 de Marzo.—Los Padres darían 2,000 cahices de cal muerta á 5 pesos y 2,000 brazas piedra liviana á 6 pesos 2 reales, puesta la piedra donde pudieran llegar las canoas á desembarcar, y la cal donde pudiera llegar carreta, cada año 500 brazas y 500 cahices, con que la Compañía diese los indios para apagarla.

Acta de 27 de Abril.—Se mandó hacer la escritura de la compra en los términos convenidos, mandándose librar los 4,000 pesos de contado; y otros 4,000 al Obrero mayor, para que comenzara el reparo de los arcos de dentro de Chapultepeque.

El mismo día fué comisionado Jerónimo López para escribir la carta, y escrita, la llevó al Cabildo, en el celebrado el 11 de Marzo, para que se firmara. Firmáronla algunos; pero Juan Luis de Rivera no sólo se negó á firmarla, sino que contradijo su contenido, así porque omitía cosas sustanciales en la relación de los hechos, callando los votos, *siendo, como era la verdad*, que la casa propiedad de la Compañía de Jesús estaba muy justamente y bien y conforme á

¹ Acta de 18 de Febrero de 1592.

razón y á justicia, según constaba de la licencia de Su Majestad, del Vicario y del Gobernador de la Mitra, y no perjudicaba á los conventos que se oponían á su establecimiento; además, el redactor de la carta se había excedido "en lo que la Ciudad ordenó en el cabildo que dello se hizo," por lo que pedía que se escribiera otra carta en que se hiciera relación de los votos emitidos, con inserción de todo lo que había pasado. Nueva discusión sobre esto, se resolvió que al siguiente día el escribano del Cabildo hiciera relación ante la Audiencia. Este tribunal, en acuerdo del día 12, ordenó que el Corregidor firmara la carta firmada por mayoría, no obstante la apelación.

Acta de 5 de Marzo.—Próximo á salir correo para España, el Tesorero Jerónimo López propuso que se escribiera al Rey sobre el negocio de los Padres de la Compañía, pidiéndole que no consintiera que "el dicho monasterio se fundara," enviándole testimonio del estado que la causa guardaba; que se escribiera, asimismo, al Procurador y solicitador que la Ciudad tenía en la Corte, para que acudiese á la defensa de la causa. Con este expediente, se habían de mandar las cédulas de Su Majestad para que los frailes y teatinos no compraran más posesiones de las que tenían, para que se pusiera límite á tanta demasía como en éste había, y se escribiera también sobre el monasterio que nuevamente querían fundar, para que no lo consintiera.

D. Alonso Valdés añadió más: que se suplicara á Su Majestad mandara guardar y cumplir las cédulas que tenía libradas sobre que los monasterios que pudieran tener propios, no compraran ningunas posesiones dentro ni fuera de esta ciudad, que se tasara y declarara lo que habían menester, respecto de que de pocos días á esta parte han comprado mucha cantidad de posesiones, y que estas cédulas se entendieran con aquellos monasterios que pudieran tenerlas, y porque la casa de profesos que estaba fundándose NO PODÍA TENER propios, sino vivir de limosnas; era su parecer que no se contradijera, sino que se suplicara á Su Majestad que la favoreciera.

Pocos regidores fueron del mismo dictamen; la mayoría del opuesto; todos, sin exceptuarse el Corregidor, votaron que se escribiera al Rey, sometiéndole la resolución.

Acta de 27 de Abril de 1592.—Acordó la Ciudad que Baltasar Mejía y Alonso Valdés, comisarios nombrados para la compra de los materiales á los Padres de la Compañía, compraran en la forma tratada 500 brazas de piedra liviana y 500 cahices de cal, pagándoseles de contado \$4,000 de la caja de la sisa, que estaba en San Agustín, y el resto á seis meses de la fecha de la escritura. (Véase acta de 24 de Febrero).

A mayor abundamiento, consúltense los fundamentos en el Cedulaario de Puga, tomo II, pág. 162: "Que los monesterios se repartan como convenga." A D. Luis de Velasco, á 18 de Agosto de 1556: "Que se guarde y cumpla lo que... acerca de la distancia que ha de auer de un monesterio á otro," *id.*, pág. 270. Al Arzobispo y Obispos, 30 de Mayo de 1557: "Que no se pongan clérigos donde hubiese monesterios, porque no son compatibles juntos en un pueblo por la flaqueza de los indios, y por escusar la competencia diferencias que podrá auer entre unos y otros," *id.*, pág. 287. Al Virrey: "que se hagan los monesterios en la parte donde convenga," *id.*, pág. 291. "Los religiosos de Santo Domingo y San Agustín no tengan propios en pueblos de indios en pueblo de españoles," 18 Julio, 1652; *id.*, pág. 355 y el Cedulaario Municipal, tomo I, folio 115, vta. "No haya más que franciscos, dominicanos, agustinos y jesuitas y no se auiendo, fundar en él gerónimos." 13, Marzo, 1576. Cedulaario Municipal, tomo I, folio 168, vuelta.

Práctica de las Tres Horas.

La piedad cristiana dedicó siempre un recuerdo á la Madre de Dios, que desde la calle de la Amargura siguió á su Hijo Santísimo hasta el Monte Calvario, y al pie de la Cruz presencié su agonía y esperó su muerte, llevándole después al Sepulcro comprado con el precio de su sangre.

En el colegio de San Pedro y San Pablo, hacia la mitad del siglo XVII, se fundó una congregación con título de los Dolores, que tenía por patrona á la Virgen María en esta advocación. Por disposición del Sr. Clemente X, del año 1671, comenzaron á rezar de los Dolores de la Virgen todos los clérigos de los dominios de España, con oficio doble mayor el viernes de la semana de Pasión; en otros términos: el Sr. Clemente X estableció la fiesta de los Dolores de la Santísima Virgen.

Con el fin de hacerla más solemne, los Padres de la Compañía de Jesús dispusieron trasladar á su iglesia de San Pedro y San Pablo la piadosa práctica á que privadamente se entregaban todos los viernes del año en el colegio de Bethlem, cuna de esta devoción, tres venerables sacerdotes, sacándola al público con el nombre de *Tres Horas de las Agonías de Nuestro Señor Jesucristo en la Cruz y los Dolores de su Santísima Madre*, tiempo distribuído de la manera siguiente: la primera hora se divide en dos partes, destinadas: la una, á la lectura de un libro que trate de la Pasión de Nuestro Se-